



21.11.2012

B7-0522/2012 }  
B7-0524/2012 }  
B7-0526/2012 }  
B7-0527/2012 }  
B7-0528/2012 } RC1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartados 2 y 4, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

PPE (B7-0522/2012)  
S&D (B7-0524/2012)  
Verts/ALE (B7-0526/2012)  
ECR (B7-0527/2012)  
ALDE (B7-0528/2012)

sobre la situación en Gaza  
(2012/2883(RSP))

**José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Elmar Brok, Mario Mauro,  
Cristian Dan Preda, Roberta Angelilli, Elena Băsescu,  
Rodi Kratsa-Tsagaropoulou**  
en nombre del Grupo PPE

**Véronique De Keyser, Pino Arlacchi, Emine Bozkurt, Ricardo Cortés Lastra,  
Emer Costello, Ana Gomes, Richard Howitt, Emilio Menéndez del Valle,  
María Muñoz De Urquiza, Norbert Neuser, Boris Zala**  
en nombre del Grupo S&D

**Annemie Neyts-Uyttebroeck, Alexander Graf Lambsdorff, Alexandra Thein,  
Ivo Vajgl, Graham Watson, Jelko Kacin, Marietje Schaake,  
Edward McMillan-Scott, Sarah Ludford, Izaskun Bilbao Barandica**  
en nombre del Grupo ALDE

**Daniel Cohn-Bendit, Bart Staes, Jill Evans**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Charles Tannock, Ryszard Antoni Legutko, Tomasz Piotr Poręba,**

RC\920014ES.doc

PE493.717v01-00 }  
PE493.719v01-00 }  
PE493.721v01-00 }  
PE493.722v01-00 }  
PE493.723v01-00 } RC1

**Ryszard Czarnecki**  
en nombre del Grupo ECR

RC\920014ES.doc

PE493.717v01-00 }  
PE493.719v01-00 }  
PE493.721v01-00 }  
PE493.722v01-00 }  
PE493.723v01-00 } RC1

**ES**

## **Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Gaza (2012/2883(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las Conclusiones adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en su reunión del 19 de noviembre de 2012,
  - Vistas las declaraciones a la prensa del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon de los días 18 y 19 de noviembre de 2012,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo, de 14 de mayo de 2012, de 18 de julio y de 23 de mayo de 2011, y de 8 de diciembre de 2009,
  - Vistas las declaraciones de la Alta Representante Catherine Ashton, de 12 de noviembre de 2012 sobre la última escalada de violencia entre Gaza e Israel, y de 16 de noviembre de 2012 sobre la nueva escalada de la violencia en Israel y Gaza,
  - Visto el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, de 1949,
  - Vista la Carta de las Naciones Unidas,
  - Visto el Acuerdo provisional sobre Cisjordania y la Franja de Gaza firmado el 18 de septiembre de 1995,
  - Vistos los Acuerdos de Oslo («Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional»), de 13 de septiembre de 1993,
  - Visto el artículo 110, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que el actual conflicto está causando la pérdida de vidas humanas y un sufrimiento inaceptable entre la población civil de las dos partes afectadas;
- B. Considerando que el Parlamento ha manifestado reiteradamente su apoyo a la solución consistente en la existencia de dos Estados, el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático y viable, que convivan en un clima de paz y seguridad, y ha pedido la creación de las condiciones para la reanudación de las conversaciones de paz directas entre las partes;
- C. Considerando que el bloqueo de la Franja de Gaza y la crisis humanitaria en esta zona continúan a pesar de los numerosos llamamientos de la comunidad internacional en favor de la apertura de los pasos fronterizos para permitir el flujo de ayuda humanitaria, mercancías y personas hacia y desde Gaza, lo que también se reitera en las Conclusiones del Consejo de 14 de mayo de 2012;
- D. Considerando que el Parlamento ha expresado reiteradamente su firme compromiso con la seguridad del Estado de Israel; que en las Conclusiones del Consejo de 14 de mayo de 2012

RC\920014ES.doc

PE493.717v01-00 }  
PE493.719v01-00 }  
PE493.721v01-00 }  
PE493.722v01-00 }  
PE493.723v01-00 } RC1

también se reiteró el compromiso fundamental de la UE y sus Estados miembros con la seguridad de Israel, se condenó con la máxima firmeza la violencia que deliberadamente tiene como objetivo a la población civil, incluidos los ataques con cohetes desde la Franja de Gaza, y se solicitó que se impidiera de manera eficaz la entrada de armas de contrabando en Gaza;

1. Expresa su seria preocupación ante la situación en Gaza e Israel y considera profundamente lamentable la pérdida de vidas civiles, en particular de mujeres y niños; insiste en que todos los ataques deben cesar de inmediato, pues causan sufrimientos injustificados entre civiles inocentes, y pide que no prosiga la escalada y cesen las hostilidades cuanto antes; apoya los esfuerzos de mediación de Egipto y otros agentes en favor de un alto el fuego rápido y duradero y aplaude la misión emprendida por el Secretario General de las Naciones Unidas en la región;
2. Condena firmemente los ataques a Israel con cohetes lanzados desde la Franja de Gaza, a los que Hamás y otros grupos armados de Gaza deben poner fin inmediatamente; destaca que Israel tiene derecho a proteger a su población frente a este tipo de ataques, señalando al mismo tiempo que al hacerlo debe actuar proporcionadamente y garantizar en todo momento la protección de los civiles; destaca la necesidad de que todas las partes respeten plenamente el Derecho internacional humanitario e insiste en que no puede haber justificación para tomar deliberadamente como objetivo a civiles inocentes;
3. Reitera su firme apoyo a la solución de dos Estados, basada en las fronteras de 1967 y en la capitalidad de Jerusalén para ambos Estados, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático y viable conviviendo en una situación de paz y seguridad;
4. Destaca de nuevo que los medios pacíficos y no violentos son la única vía para alcanzar una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos; pide una vez más que se creen las condiciones para la reanudación de las conversaciones de paz directas entre las partes;
5. Apoya, en este contexto, la petición de Palestina de ser observador no miembro de las Naciones Unidas, y la considera un paso importante para la visibilidad, la fortaleza y la efectividad de las reivindicaciones palestinas; pide, en este sentido, a los Estados miembros de la UE y a la comunidad internacional que lleguen a un acuerdo en esta dirección;
6. Insta nuevamente a la UE y a sus Estados miembros a que desempeñen un papel político más activo en los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos; apoya a la Alta Representante en sus esfuerzos por crear una perspectiva creíble para la reanudación del proceso de paz;
7. Reitera su llamamiento en favor del fin del bloqueo en la Franja de Gaza, subordinado a un mecanismo de control efectivo para impedir el contrabando de armas hacia Gaza, en reconocimiento de las necesidades legítimas de seguridad de Israel; pide asimismo que se tomen medidas para la reconstrucción y la recuperación económica de Gaza;
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al

RC\920014ES.doc

PE493.717v01-00 }  
PE493.719v01-00 }  
PE493.721v01-00 }  
PE493.722v01-00 }  
PE493.723v01-00 } RC1

Representante Especial de la UE para el Proceso de Paz en Oriente Próximo, al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Enviado del Cuarteto para Oriente Próximo, a la Knesset y al Gobierno de Israel, al Presidente de la Autoridad Palestina y al Consejo Legislativo Palestino.